

La formalización de este convenio no limita la capacidad de las partes intervinientes para dictar las normas generales ni las disposiciones internas de organización y funcionamiento de los servicios cuya competencia tiene atribuida y que ejercerán de acuerdo a las mismas.

Undécima.- Publicidad

En la información pública que cada una de las partes elabore en relación con las actuaciones derivadas de la ejecución del presente convenio se consignará con carácter obligatorio el epígrafe "Programa o actuación cofinanciada entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla", así como los correspondientes logotipos institucionales.

Para ello, si la actuación se realiza en un espacio determinado, se deberá colocar un cartel de tamaño mínimo A3, en un lugar visible para el público, con la información sobre el proyecto, con la información indicada en el párrafo superior.

Duodécima.- Referencia de género

Todas las referencias contenidas en el presente convenio para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Decimotercera.- Protección de datos personales

Las partes se comprometen a cumplir los requisitos y exigencias previstos en la protección de datos personales en cuantas actuaciones constituyan ejecución del convenio según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio en la fecha indicada en la última firma electrónica.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
María del Pilar Alegría Continente

EL PRESIDENTE DE LA CIUDAD
DE MELILLA,
Eduardo de Castro González